COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Comité de Evaluación

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE SILLAS EN TANDEM - ID Nº 357829

Se presenta una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de evaluación y comparación de las ofertas presentadas en el llamado a Contratación Directa Nº 02/19**"ADQUISICIÓN DE SILLAS EN TANDEM"**, realizada por la UOC Nº 6 de la Dirección General de Administración y Finanzas del Comando de las Fuerzas Militares. Así mismo se expone en este documento la calificación de las ofertas y las razones que se ha tenido en cuenta para aceptar o rechazar las propuestas.

La formulación del presente documento se realiza conforme a lo establecido en el Artículo 64° del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas". En tal sentido constan en él, los aspectos siguientes: Acta de Apertura de Ofertas, Cuadro Comparativo de las Ofertas con respecto a los requisitos básicos de carácter sustancial y formal, Análisis comparativo del cumplimiento de las ofertas con respecto a las especificaciones técnicas y otros requerimientos, y la Recomendación de Adjudicación.

La Disponibilidad Presupuestaria para el presente llamado es de Gs. 22.000.000 (guaraníes, veinte y dos millones).

El sistema de adjudicación es por total.

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

El acto de apertura de sobres se llevó a cabo el día lunes 25 de febrero de 2019 a las 09:10 hs., presentando su oferta las siguientes empresas:

Nº	EMPRESAS	MONTO
1	LAS AMERICAS S.R.L.	16.100.000
2	DYKAL S.A.	13.800.000
3	JM COMERCIAL	13.000.000
4	COMACO S.R.L.	19.900.000
5	COMERCIAL NAARA HNOS de Gerónima Ferreira	16.000.000
6	SA BIENES Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS	16.489.500
7	ASATEC INGENIERIA	11.959.000
8	A&M RAMOS GENERALES	20.000.000
9	SISTENET de Laura María Cubilla Fischer	19.500.000

De lo actuado en el acto de Apertura de Ofertas se ha labrado el Acta Nº 02/2019, en el que se hizo constar los aspectos señalados en el Art. 54 del Decreto Nº 21909/03.

2. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

En la ciudad de Asunción capital de la República del Paraguay, en el salón de Actos de la Dirección General de Administración y Finanzas del Comando de las Fuerzas Militares, se procedió a dar inicio a la tarea de evaluación de ofertas siendo las 14:00 horas del día lunes 25 de febrero de 2019 y fue efectuada por el Comité de Evaluación nombrado por Orden Particular Nº 12 de fecha 18 de febrero de 2019 de la Dirección General de Administración y Finanzas del Comando de las Fuerzas Militares, integrado por los siguientes:

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN:

- TCNEL DCEM ANÍBAL ROBERTO FERREIRA BENITEZ.

SECRETARIO:

- Cap AvL JOSÉ GERMAN VELÁZQUEZ GÓMEZ.

MIEMBROS FISCALIZADORES:

- Tte JM EDER HUMBERTO LÓPEZ CABRERA.
- SO Trnsp DENIS ROLANDO GIMENEZ.

El Comité de Evaluación ha desarrollado la tarea de evaluación de ofertas, con absoluta normalidad y apegado a las disposiciones establecidas en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario y a las demás disposiciones que guardan relación con el proceso de Contrataciones Públicas.

Cabe destacar que no se produjeron casos de procedimientos o conductas de terceras personas, tendientes a influir sobre el sentido de la decisión de los Miembros del Comité de Evaluación. De esta manera la independencia de criterio de los componentes del C.E. no fue afectada.

En ese ambiente de trabajo se procedió a la verificación detallada de la oferta presentada, tarea que se ha ajustado a la metodología establecidas en los Artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y las estipulaciones de la Carta de Invitación.

3. ANALISIS DE LAS OFERTAS.

3.1. TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN CON LOS DOCUMENTOS BÁSICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

Se procede a la evaluación de la oferta siguiendo lo establecido en el Decreto Nº 21909/03 "Que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en los Art. 60 Análisis y Art. 61 Método de evaluación; y de conformidad al Anexo E de la Carta de Invitación.

Nº	DOCUMENTO SUSTANCIAL	OFERENTES								
		LAS AMERICAS S.R.L	DYKAL S.A.	JM COMERCIAL	COMACO S.R.L.	COMERCIAL NAARA HNOS	SA-BIENES Y SERV. ESPECIALIZADOS	ASATEC INGENIERIA	A&M RAMOS GENERALES	SISTENET
1	Formulario de Oferta, debidamente completado y firmado por el oferente o su representante.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
7	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	RESULTADO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Al respecto, el Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03, prescribe: **Art. 58.- Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones:** "La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta. Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas. Constituye una desviación, reserva u omisión significativa aquella que: 1, 2, 3 de rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, tales como la falta de garan-

tía de mantenimiento de oferta o extensión de ésta en desacuerdo con los requerimientos del Pliego, la falta de presentación de formularios de oferta y lista de precios debidamente firmados y completados…". **Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al PBC será rechazada por la convocante.**

Las ofertas presentadas en el marco de éste proceso licitatorio que cumplen con el suministro de las documentaciones básica de **carácter sustancial** y que son consideradas aptas para ser analizadas en las siguientes etapas son:

- LAS AMERICAS S.R.L.
- DYKAL S.A.
- JM COMERCIAL
- COMACO S.R.L.
- COMERCIAL NAARA HNOS de Gerónima Ferreira
- SA BIENES Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS
- ASATEC INGENIERIA
- A&M RAMOS GENERALES
- SISTENET de Laura María Cubilla Fischer

3.2. SOLICITUD DE ACLARACIÓN Y PROVISIÓN DE DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL NO SUSTANCIAL.

El Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su Art 59, en el penúltimo párrafo dispone: **"Si el oferente no presentase lo solicitado por la convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada".**

En fecha 26 de febrero de 2019, el Comité de Evaluación a través de la UOC N° 6, solicitó por nota la presentación de las siguientes documentaciones formales a los siguientes oferentes:

DYKAL S.A.

- Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario.
- Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta.
- Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.
- Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor.
- Certificado de Origen Nacional expedido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial, dependiente del Ministerio de Industria y Comercio.
- Declaración Jurada de estar plenamente de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones.
- Declaración Jurada que acredite que los bienes cumplen con las especificaciones técnicas
- Catálogo del bien ofertado.

JM COMERCIAL

- Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta.
- Certificado de Origen Nacional expedido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial, dependiente del Ministerio de Industria y Comercio.

COMACO S.R.L.

- Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor.
- Formulario de Información Financiera (Año 2015, 2016 y 2017).
- Certificado de Origen Nacional expedido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial, dependiente del Ministerio de Industria y Comercio.
- Declaración Jurada de estar plenamente de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones.
- Declaración Jurada que acredite que los bienes cumplen con las especificaciones técnicas
- Catálogo del bien ofertado.

COMERCIAL NAARA HNOS. de Gerónima Ferreira.

- Formulario de Información Financiera (Año 2015, 2016 y 2017).
- Declaración Jurada de estar plenamente de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones.

- Declaración Jurada que acredite que los bienes cumplen con las especificaciones técnicas
- Catálogo del bien ofertado.

SA BIENES Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS.

- Fotocopia de la Constancia del RUC.
- Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario.
- Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta.
- Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.
- Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor.
- Formulario de Información Financiera (Año 2015, 2016 y 2017).
- Copia de contratos o facturas (Años 2016, 2017 y 2018) de provisión de sillas en tándem, ofertados a instituciones públicas o privadas que sean igual o mayor al 50% del monto de la oferta.
- Certificado de Origen Nacional expedido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial, dependiente del Ministerio de Industria y Comercio.
- Declaración Jurada de estar plenamente de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones.
- Declaración Jurada que acredite que los bienes cumplen con las especificaciones técnicas
- Catálogo del bien ofertado.

ASATEC INGENIERIA

- Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta.
- Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.
- Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor.
- Certificado de Origen Nacional expedido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial, dependiente del Ministerio de Industria y Comercio.
- Declaración Jurada de estar plenamente de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones.
- Declaración Jurada que acredite que los bienes cumplen con las especificaciones técnicas
- Catálogo del bien ofertado.

A&M RAMOS GENERALES

- Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario.
- Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta.
- Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.
- Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor.
- Formulario de Información Financiera (Año 2015, 2016 y 2017).
- Copia de contratos o facturas (Años 2016, 2017 y 2018) de provisión de sillas en tándem, ofertados a instituciones públicas o privadas que sean igual o mayor al 50% del monto de la oferta.
- Certificado de Origen Nacional expedido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial, dependiente del Ministerio de Industria y Comercio.
- Declaración Jurada de estar plenamente de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones.
- Declaración Jurada que acredite que los bienes cumplen con las especificaciones técnicas
- Catálogo del bien ofertado.

SISTENET de Laura María Cubilla Fischer.

- Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta.
- Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.
- Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor.
- Formulario de Información Financiera (Año 2015, 2016 y 2017).
- Copia de contratos o facturas (Años 2016, 2017 y 2018) de provisión de sillas en tándem, ofertados a instituciones públicas o privadas que sean igual o mayor al 50% del monto de la oferta.
- Certificado de Origen Nacional expedido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial, dependiente del Ministerio de Industria y Comercio.
- Declaración Jurada de estar plenamente de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones.
- Declaración Jurada que acredite que los bienes cumplen con las especificaciones técnicas

- Catálogo del bien ofertado.

LAS AMERICAS S.R.L.: Conforme al Acta N° 02/2019, no presentó la Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica) el cual es un documento sustancial, éste Comité procedió a la verificación de la Oferta presentada, en la que se visualiza en la Constancia SIPE N° 1536141 - Tipo de Documento: 004 Constitución o Estatuto Social - Estado: **Activo**, además en el Acta se observa que la empresa no presenta Poder del Representante y la Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor, por lo que éste comité procedió a verificar nuevamente la oferta en la que se comprobó que los documentos mencionados si se encuentran dentro de la oferta, LAS AMERICAS S.R.L., presenta todas las documentaciones sustanciales y formales exigidas en la Carta de Invitación.
DYKAL S.A.: De lo solicitado solo presentó: Garantía de ser fabricante, Declaración Jurada de estar de acuerdo con el PBC, Declaración Jurada de que lo ofertado cumple con las EETT requeridas y Catalogo de los bines ofertados.
JM COMERCIAL: Presentó todas las documentaciones solicitadas por éste Comité de Evaluación.
COMACO S.R.L.: Presentó todas las documentaciones solicitadas por ése Comité de Evaluación.
COMERCIAL NAARA HNOS. de Gerónima Ferreira: Presentó todas las documentaciones solicitadas por ése Comité de Evaluación.
SA BIENES Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS: No presentó ninguna documentación solicitada por éste Comité de Evaluación.
ASATEC INGENIERIA: Presentó todas las documentaciones solicitadas por ése Comité de Evaluación.
A&M RAMOS GENERALES: No presentó ninguna documentación solicitada por éste Comité de Evaluación.
SISTENET de Laura María Cubilla Fischer: No presentó ninguna documentación solicitada por éste Comité de Evaluación.

Las Empresas descalificadas por no cumplir con lo establecido en el Art. 59 del Decreto N° 21909/03, son las siguientes:
DYKAL S.A., SA BIENES Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS, A&M RAMOS GENERALES y SISTENET de Laura María Cubilla Fischer.

Las Empresas que pasan a ser analizadas en las siguientes etapas por presentar todas las documentaciones en tiempo y forma son:
LAS AMERICAS S.R.L., JM COMERCIAL, COMACO S.R.L., COMERCIAL NAARA HNOS. de Gerónima Ferreira y ASATEC INGENIERIA.

3.3. PROCESO DE EVALUACIÓN:

a) Capacidad legal:

a.1) Análisis de no hallarse en las prohibiciones previstas en los Incisos "a" y "b" del Art. 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", conforme a lo establecido en el Anexo B.

EMPRESAS	REPRESENTANTES	C.I. N°	CRITERIOS	RESULTADO
LAS AMERICAS S.R.L.	GUILLERMO MERELES CASCO	1.249.591	Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en al Art. 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".	Presenta
	ISIDRA AMARILLA DE MERELES	1.693.448		Presenta
JM COMERCIAL	JOEL R. MARTINEZ GUTIERREZ	3.374.847		Presenta
COMACO S.R.L.	MILCIADES TOLEDO MORINIGO	2.939.784		Presenta
	NILSA R. JARA GAONA	1.530.428		Presenta
COMERCIAL NAARA HNOS	GERONIMA A. FERREIRA GONZALEZ	4.174.123		Presenta
ASATEC INGENIERIA	AGUSTIN SERVIN AYALA	1.363.035		Presenta
LAS AMERICAS S.R.L.	GUILLERMO MERELES CASCO	1.249.591	Verificación en los registros de la Dirección General del Personal del Comando de las Fuerzas Militares para detectar si el oferente o sus representantes se hallan comprendido en las prohibiciones del Inc a. Art.40.	No se registran Datos
	ISIDRA AMARILLA DE MERELES	1.693.448		No se registran Datos
JM COMERCIAL	JOEL R. MARTINEZ GUTIERREZ	3.374.847		No se registran Datos
COMACO S.R.L.	MILCIADES TOLEDO MORINIGO	2.939.784		No se registran Datos
	NILSA R. JARA GAONA	1.530.428		No se registran Datos
COMERCIAL NAARA HNOS	GERONIMA A. FERREIRA GONZALEZ	4.174.123		No se registran Datos
ASATEC INGENIERIA	AGUSTIN SERVIN AYALA	1.363.035		No se registran Datos
LAS AMERICAS S.R.L.	GUILLERMO MERELES CASCO	1.249.591	Verificación si el oferente y los demás sujetos individualizados se hallan comprendidas en las prohibiciones del Inc. b, contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH.	No se registran Datos
	ISIDRA AMARILLA DE MERELES	1.693.448		No se registran Datos
JM COMERCIAL	JOEL R. MARTINEZ GUTIERREZ	3.374.847		No se registran Datos
COMACO S.R.L.	MILCIADES TOLEDO MORINIGO	2.939.784		No se registran Datos
	NILSA R. JARA GAONA	1.530.428		No se registran Datos
COMERCIAL NAARA HNOS	GERONIMA A. FERREIRA GONZALEZ	4.174.123		No se registran Datos
ASATEC INGENIERIA	AGUSTIN SERVIN AYALA	1.363.035		No se registran Datos

a.2) Análisis de los Documentos legales para personas Físicas y Jurídicas, conforme a lo establecido en la Anexo E.

Documentos legales para personas Jurídicas	LAS AMERICAS S.R.L	JM COMERCIAL	COMACO S.R.L.	COMERCIAL NAARA HNOS	ASATEC INGENIERIA
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
RESULTADO	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Las Empresas que cumple con el suministro de los Requisitos de la Capacidad Legal, establecidos en el Anexo B y Anexo E de la Carta Invitación, son: LAS AMERICAS S.R.L., JM COMERCIAL, COMACO S.R.L., COMERCIAL NAARA HNOS. de Gerónima Ferreira y ASATEC INGENIERIA, por lo tanto, pasan a ser analizadas en las siguientes etapas.

b) Capacidad financiera:

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se pasa a analizar los siguientes índices:

INDICE (2015, 2016 y 2017)	LAS AMERICAS S.R.L.	JM COMERCIAL	COMACO S.R.L.	COMERCIAL NAARA HNOS.	ASATEC INGENIERIA
Índice de Liquidez: Igual o mayor que 1	5,55	10,23	25,1	3,9	30,05
Índice de Endeudamiento: No deberá ser mayor que 0.80	0,14	0,41	0,74	0,33	0,03
Rentabilidad: No deberá ser negativo	0,05	1,7	1.36	1,49	0,09
RESULTADO	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Conforme a los índices establecidos en los Requisitos de la Capacidad Financiera, mencionados en el Anexo B de la Carta de Invitación, las Empresas que cumplen satisfactoriamente y pasan a ser analizadas en las siguientes etapas son: LAS AMERICAS S.R.L., JM COMERCIAL, COMACO S.R.L., COMERCIAL NAARA HNOS. de Gerónima Ferreira y ASATEC INGENIERIA.

c) Experiencia: Se procedió a la revisión de los documentos que acreditan la experiencia de la Empresa, conforme a lo establecido en el Anexo B. Punto 18 inciso. e) del Pliego de Bases y Condiciones.

EXPERIENCIA	LAS AMERICAS S.R.L.	JM COMERCIAL	COMACO S.R.L.	COMERCIAL NAARA HNOS.	ASATEC INGENIERIA
Debe contar con contratos o facturas en los últimos 3 años (2016, 2017 y 2018) de provisión de sillas en tándem, ofertados a instituciones públicas o privadas que sean igual o mayor al 50% del monto de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
RESULTADO	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Conforme a la Copia de Contratos y Facturas presentadas, se constata que las Empresas que cumple satisfactoriamente con lo solicitados en el Anexo B de la Carta de Invitación son las siguientes: LAS AMERICAS S.R.L., JM COMERCIAL, COMACO S.R.L., COMERCIAL NAARA HNOS. de Gerónima Ferreira y ASATEC INGENIERIA.

4. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADAS POR ERRORES ARITMÉTICOS.

En virtud a lo establecido en el Art. 61 "Método de Evaluación", Numeral 2 del Decreto N° 21909/03 y de acuerdo al análisis realizado, las Empresas: LAS AMERICAS S.R.L., JM COMERCIAL, COMACO S.R.L., COMERCIAL NAARA HNOS. de Gerónima Ferreira y ASATEC INGENIERIA *no presentaron errores aritméticos en sus ofertas.*

5. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS.

Las ofertas se clasifican en el siguiente orden conforme al precio más bajo:

N°	EMPRESAS	MONTO
1	ASATEC INGENIERIA	11.959.000
2	JM COMERCIAL	13.000.000
3	DYKAL S.A.	13.800.000
4	COMERCIAL NAARA HNOS de Gerónima Ferreira	16.000.000
5	LAS AMERICAS S.R.L.	16.100.000
6	SA BIENES Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS	16.489.500
7	SISTENET de Laura María Cubilla Fischer	19.500.000
8	COMACO S.R.L.	19.900.000
9	A&M RAMOS GENERALES	20.000.000

En virtud a lo establecido en el Art. 61 "Método de Evaluación" Numeral 3 del Decreto N° 21909/03, se procede a seleccionar provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como oferta evaluada como la más baja, la cual será analizada en detalle.

N°	EMPRESAS	MONTO
1	ASATEC INGENIERIA	11.959.000

6. ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS, CONFORME A LA RESOLUCIÓN DNCP N° 411/18.

EMPRESA	PRECIO REFERENCIAL	PRECIO OFERTADO	DIFERENCIA EN Gs.
ASATEC INGENIERIA	2.200.000	1.195.900	1.004.100

Se realizó el análisis del precio ofertado por la Empresa **ASATEC INGENIERIA** y se constató que el monto ofertado por la Empresa, supera el rango del 30% por debajo del precio referencial, por lo que en fecha 05 de marzo de 2019 se solicitó la explicación detallada de la composición de precios, la misma fue presentada en tiempo y forma, además la oferta resulta razonable y conveniente para la Institución.

7. CUADRO COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LA *OFERTA MAS BAJA*, RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDO EN EL ART. 61 "MÉTODO DE EVALUACIÓN" DEL DECRETO N° 21909/03.

CRITERIOS	ASATEC INGENIERIA
DOCUMENTOS LEGALES: Presentó la totalidad de las documentaciones exigidas.	CUMPLE
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: El bien ofertado cumple con las especificaciones técnicas exigidas.	CUMPLE
CAPACIDAD TECNICA: Posee la capacidad técnica necesaria para ejecutar el contrato.	CUMPLE
CAPACIDAD FINANCIERA: Se encuentra calificada para ejecutar el contrato en el tiempo exigido.	CUMPLE
RESULTADO	**CUMPLE**

8. RECOMENDACIÓN:

Conforme a lo expuesto precedentemente y en cumplimiento a las disposiciones legales establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto reglamentario y demás disposiciones legales concordantes, este Comité de Evaluación recomienda adjudicar en el llamado a Contratación Directa N° 02/19**"ADQUISICIÓN DE SILLAS EN TANDEM"**, realizado por la UOC N° 6 de la Dirección General de Administración y Finanzas del Comando de las Fuerzas Militares, al siguiente oferente por considerarse la oferta evaluada como la más baja y por cumplir su oferta con las condiciones legales y técnicas exigidas en el PBC, demostrar además la suficiente calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato de provisión.

Adjudicar a la siguiente empresa:

- **ASATEC INGENIERIA,** por un monto de Gs. 11.959.000 (guaraníes, once millones novecientos cincuenta y nueve mil)

El presente informe terminó de elaborarse el día viernes 08 de marzo de 2019 en las dependencias de la Dirección General de Administración y Finanzas del Comando de las Fuerzas Militares. En prueba de conformidad en él expresado y recomendado, firman al pie del mismo, los miembros del Comité de Evaluación.

DENIS ROLANDO GIMENEZ
SO Trnsp – Miembro C.E.

EDER HUMBERTO LÓPEZ CABRERA
Tte JM – Miembro C.E.

JOSÉ GERMÁN VELAZQUEZ GÓMEZ
Cap AvL – Secretario C.E.

ANIBAL ROBERTO FERREIRA BENITEZ
TCnel DCEM - Presidente Comité de Evaluación

ASATEC

Lapacho 406

Tel: 021 553 395 , 0981337125

Asunción, 06 de Marzo de 2019

Señor Fuerzas Militares Uoc 6 / Ministerio de Defensa Nacional

Presente

REF.: (Descripción del llamado) Adquisición de sillas en tándem

ID: (Portal Contrataciones Públicas) 357.829

Nos dirigimos a Uds a fin de remitir los documentos solicitados en la Nota: 31/19 de fecha 05 de Marzo de 2019

Sin mas me despido atte

Ing Agustin Servin

ASATEC INGENIERIA
Del Ing. Agustín Servín Ayala
RUC Nº 1363035-0
Tel. (021) 553-395

ASATEC

Lapacho 406

Tel: 021 553 395 , 0981337125

Ítems del llamado Adquisición de sillas en tandem con ID: 357829									
LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abast[redacted]multáneo: No									
Ítem	Código Catál	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad		Precio Desglosado Unitario(Iva Incluido)	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	56101504-00	Silla en tánd	Unidad	UNIDAD	10				11.959.000
							Costo de los caños Iva Incluido	400.000	
							Costo de los insumos(espuma de alta densidad,material para tapizar, etc) Iva Incluido	300.000	
							Flete Iva Incluido	30.000	
							Mano de Obra Iva Incluido	465.900	
								1.195.900	

ASATEC INGENIERIA
Del Ing. Agustín Servín Ayala
RUC Nº 1363035-0
Tel. (021) 553-395